Vocales:

Doña María Jesús Pérez Martin, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valiadolid.

Doña Asunción Alba Pelayo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valiadolid.

Don Ivar Watson, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

De Particio de Asunción de Peresto.

Don Ramón de Areitio, Profesor de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Deusto.

Presidente: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Don André René Fabiani, Profesor de la Facultad de Filo-sofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Subsección de Filología Francesa

Titulares

Presidente: Don Leocadio Cortés Vazquez, Caledrático de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca.

Don Francisco Hernández, Catedrático de la Facultad de Fi-

Don Francisco Hernandez. Catedrático de la Facultad de Filohofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladelid.

Don Marío Grande, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto

Don Ramón de Areitio, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Suplentes

Presidente: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza

Don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Ignacio Elizaide, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Deusto.

Subsección de Filología Austana

Titulares

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Don Manuel José González, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Don Ramón de Areitio, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Suplentes

Presidente: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valtadolid. Doña Asunción Alba Lepayo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valtadolid. Don Sabino Sola, Profesor de la Facultad de Filosofía y

Letras de la Universidad de Deusto.

SECCION DE HISTORIA

(Moderna y Contemporánea)

Titulares

Presidente: Don Angel Montenegro Duque. Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Vocales:

Don Demetrio Ramos Pérez, Caterático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Don José Luis Cano de Gardoqui, Catedrático de la Facultad de Filosofía y fletras de la Universidad de Valladolid. Don Manuel Basas. Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto. Don Carmelo Saez de Santa María, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Presidente: Don Luis Miguel Enciso Recio, Caledrático de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Valladolid.

Don Juan José Martín González. Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don José María Ruiz Asencio, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Alfonso Echanove, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Manuel Revuelta, Profesor de la Facultad de Filosofía

Don Manuel Revuelta, Profesor de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Deusto.

SECCION DE FILOLOGIA ROMANICA

Titulares

Presidente: Don José Luis Varela Iglesias. Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Valladelid.

Vocales:

Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosoba y Letras de la Universidad de Zaragoza,

Don Francisco Hernández, Catedrático de la Facultad de Fi-losofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Doña Luisa López Grigera, Profesora de la Facultad de Filo-sofía y Letras de la Universidad de Deusto. Don Ramón Areito, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Don Leocadio Cortés Vázquez, Catedrático de la Facultad de

Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Don Ignacio Elizalde. Profesor de la Facultad de Filosofía y
Letras de la Universidad de Deusto.

Don Sabino Scia, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Segundo. Que las mencionadas pruebas de conjunto se ce-lebren en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Co-merciales de Bilbao. Tercero. De acuerdo con el artículo 11 del mencionado Con-

venio, los alumnos deberan abonar las tasas académicas corres-pondientes al exumen final de conjunto y, en su día, las que se extian para la expedición del título.

Cuarto. Queda autorizada esa Dirección General para dic-tar las medidas que sean precisas para la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 2 de junio de 1972 por la que se eslablece un curso preparatorio de la educación superior en las Escuelas de Formación Profesional Nautico-Pesqueras.

Umo. Sr.: La Orden de 21 de octubre de 1971 (Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembrel estableció en su número cuarto un curso preparatorio, previo al de Orientación Universitaria, para los oficiales Industriales, Capataces Agrícolas y Forestales y Bachilleres Técnicos elementales de modalidad distinta a la administrativa, con el fin de que, a partir del año académico 1971-72 pudiesen acceder a estudios de nivel universitario con arregio a los planes implantados por la Ley General de Educación, situación que afecta a las enseñanzas de la carrera de Náutica, que por Ley 144/1961, de 23 de diciembre, fueron consideradas como Técnicas de Crado medio.

Parece lógico que los beneficios de la disposición citada de 21 de octubre se hagan extensivos a los titulados de estas Escuelas de

octubre se hagan extensivos a los titulados de estas Eccuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera, ya que por Orden de 12 de mayo de 1969 se les reconoció el grado de Oficial Industrial y deben, por tanto, quedar en iguales condiciones que los

de las Escuelas Estatales de Formación Profesional que se

有一点,我就是我们接触,这些这个家

mencionan.

Este Ministerio, en atención a lo expuesto, ha resuelto que el curso preparatorio a que se reflere el número 4.º de la Orden de 21 de octubre de 1971 ("Boletín Oficial del Estado- de 13 de noviembre) se implante, a partir del curso académico 1972-73, en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras, dependientes del Ministerio de Comercio, con sujectón a las normas que en la misma se fijan, con objeto de que puedan seguirlo los titulados Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Cabotaje, Patrón de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura, Patrón de Pesca de Litoral de 1.º clase, Mecánico Naval Mayor y Mecánico Naval de 1.º clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 2 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Formación Profesional y Extension Educativa.

ORDEN de 7 de junio de 1972 por la que se dictar instrucciones sobre redacción de los Diplomas de Asistencia Obstétrica (Matrona), de Radiologia y Electrologia, de Pediatria y Puericultura, de Neurologia, de Psiquiatria y de Análisis Clínicos para Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes y Enfermeras.

lime. Sr.: Por los Decretos de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero); número 1135/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio; número 3524/1964, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre); número 3192/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre; número 3193/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y el número 203/1971, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), se crearon las Especialidades de Asistencia Obstétrica (Matrona), de Radiclogía y Electrología, de Pediatría y Puericultura, de Neurología, de Pesiquiatría y de Análisis Clínicos, respectivamente, para los Ayudantes Técnicos Sanifarios, Practicantes y Enfermeras tituladas.

Como es condición precisa, para iniciar los estudios de tales especialidades, al poseer el título de Ayudante Técnico Sanitario o el de Practicante en Medicina y Cirugía, o el de Enfermera, se hace preciso dictar instrucciones sobre la forma de redactar los Diplomas de las referidas especialidades.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Diplomas de las especialidades de Asistencia Obsté-

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Diplomas de las especialidades de Asistencia Obstétrica (Matrona), de Radiología y Electrología, de Pediatria y Puericultura, de Nourología, de Psiquiatría y de Análisis Clinicos, que expida la Sección de Titulos del Departamento, llevarán en el renglón siguiente, después de hacer figurar el nombre y apellidos del Diplomado, el título que cada uno ostente, y en el lugar correspondiente se pondrá «Diploma de Asistencia Obstétrica (Matrona)», «Diploma de Radiología y Electrología», «Diploma de Pediatría y Puericultura», «Diploma de Neurología», «Diploma de Pediatría», «Diploma de Análisis Clínicos», según los casos.

2.º Los poseedores de Diplomas que no se ajusten a lo determinado en la presente Orden, podrán canjearios, con las denominaciones señaladas anteriormente, en un plazo máximo de un año a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Sección de Títulos de éste Departamento, por conducto de la Facultad de Medicina en que se tramitaron los Diplomas anteriores, debiendo abonar solamente el importe de la impresión y de las púlizas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se con-cede la «Medalla al Mérito de las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Antonio Manuel Campoy.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Manuel Campoy, crítico de arte, a propuesta de la Dirección General de Belias Artes y de conformidad con : Decreto de 19 de diciembre de 1969, Este Ministerio ha resueito conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoria de plata, a don Antonio

en las bellas Alves, on ou superson de Manuel Campoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR

VILLAR PALASI

limo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoria de bronce, a don Alfonso Sanmartín Abelleira.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso Sanmartin Abelleira, y en atención a los servicios prestados, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969, Este Ministerio ha resuelto conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de bronce, a Alfonso Sanmartin Abelleira.

en las benas Press, en su categoria de bronce, a Pamartin Abelleira.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guardo a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se conce-de la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Luis González Robles.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Luis González Robles, Comisario general de Exposiciones, a propuesta de la Dirección General de Belias Artes, y de con-formidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969, Este Ministerio ha resueito conceder la «Medalia al Mérito en las Belias Artes», en su categoría de plata, a don Luis González

Robles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se conce-de la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Alberto García Gil.

Ilmo Sr.: Vistos los méritos y circunstancias quo concurren en don Alberto García Gil, Subcomisario del Patrimonio Artis-tico y Jefe del Servicio de Monumentos, a propuesta de la Di-

rección Ceneral de Belias Artes y de conformidad con el De-creto de 19 de diciembre de 1969, Este Ministerio ha resueito conceder la «Medaila al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Alberto Car-

Lo digo a V. I. para su conocimient. y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se conce-de la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoria de plata, a don Antonio Iglesias Al-

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Iglesias Alvarez, Subcomisario Técnico de la Música, a propuesta de la Dírección General de Beltas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969, Este Ministerio ha resuelto conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, a don Antonio Igle-

sias Alvarez.

Lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se conce-de la Medalia al Mérito en las Bellas Artes», en su categoria de plata, a don José María Benjumea y Fernandez Angulo.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don José Maria Benjumea y Fernández Angulo, Consejero provincial de Bellas Artes de Sevilla, a propuesta de la Direc-ción General de Bellas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969,